



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0108

Adviértase que el demandado CARLOS EDUARDO MEJÍA AYALA fue notificado según las pautas del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (archivo 16 Cdo.1). No obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP